



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE CIRCUITO DE ORALIDAD
ITAGÜI**

Cuatro de marzo de dos mil veintiuno

**AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 1982-02528-00**

El interesado Fernando José Restrepo Escobar fue requerido, con el fin de aclarar entre otros asuntos, si en la sucesión de la señora Rosalina Escobar viuda de Restrepo hubo algún error y en caso cierto, se le indicó que debía determinar, en forma clara y concreta, en qué consistió el mismo.

Sobre lo precedente, se expuso lo siguiente: “... *hay que especificar que en la sucesión de la señora Rosalina Restrepo Escobar no hay problema alguno. El problema surge cuando al inmueble ubicado en la carrera 51 N° 53- 05 y 53 -11 en catastro lo asientan con una matrícula errada [001-428685 que es la errada] y que no corresponde a número de matrícula 001-218236 que es la correcta del inmueble...*”

De modo que se dilucida que en el proceso de sucesión iniciado en el año de 1982 bajo el radicado 02528, sucesión de la señora Rosalina Escobar viuda de Restrepo, no hubo ningún tipo de error y en esta medida este Despacho no debe referirse sobre lo acontecido. Si en la oficina de catastro fue realizado un asiento en forma equivocada como lo indica el interesado, es allí a donde debe dirigirse, con la finalidad de que se proceda a subsanar el error. Este Despacho no puede pronunciarse sobre actuaciones que fueron realizadas en otra Dependencia, con posterioridad al trámite aquí adelantado.

NOTIFÍQUESE,

**LEONARDO GÓMEZ RENDÓN
JUEZ**

Firmado Por:

**LEONARDO GOMEZ RENDON
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 002 CIVIL DEL CIRCUITO DE ITAGÜI**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

62660afa6dda18e0bc41db506ea86ccdc182c005dd4da9dda53fc83d7d366a11

Documento generado en 04/03/2021 11:52:08 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**